

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, MARZO 15 DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 740

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica con Municipalidad de Tuapel, según Resolución exenta N° 001169 de fecha 24/02/2016.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 654 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 118 del Concejo Municipal celebrado el 03/03/2016 y de acuerdo al Acta N° 02 del 03/03/2016 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica con Municipalidad de Tuapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Dra. Marta Caro Andia y la Municipalidad de Tuapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 001169 de fecha 24/02/2016; por el cual se transfiere la suma de \$ 10.436.831.- (Diez millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y un pesos), con el propósito de alcanzar y cumplir las metas señaladas en dicho convenio.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152103999999
Otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JMSM/GPL/FSE/baa

